



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª M^ª DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^ª TERESA M^ª FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D^ª LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D^ª OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D^ª LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^ª M^ª JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D^ª MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D^ª M^ª ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D^ª ISABEL M^ª MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.



Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 16 de diciembre de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que, tal y como se acordó en Junta de Portavoces, los puntos 1 y 2 se presentarán y debatirán en conjunto y se votarán por separado. Se procederá de igual manera con los puntos 3, 4 y 5 del orden del día.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2014.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 28 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2014, los créditos que, por un importe total de 179.116,90 euros, se corresponden con las facturas contenidas en los Anexos I, II y III unidos a la presente propuesta relativos al suministro de energía eléctrica por parte de las empresas Iberdrola Comercializadora de Última Generación, S.A.U. (Anexo I por 112.625,93 euros), Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.(Anexo II por 60.093,39 euros) e Iberdrola Generación, S.A.(Anexo III por 6.447,58 euros).

Segundo.- Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 28 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2014, los créditos correspondientes a la factura contenida en el Anexo IV unido a la presente propuesta correspondiente a la empresa Eurofono, S.L. cuyo importe asciende a 11.124 euros.

Tercero.- Ambos reconocimientos de crédito quedan condicionados a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 17/2014.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que el reconocimiento número 3 está compuesto por 29 facturas de Iberdrola por valor de 179.116 euros de los años 2009, 2010 y 2011 que se



fueron quedando pendientes por rectificaciones o por falta de cuadro contable con la compañía. Las facturas de los años 2012, 2013 y 2014 están pagadas en su totalidad. Otra factura de 11.124 euros de Eurofono de 2006, ya figuraba en la relación de proveedores de 2012 con motivo de las operaciones de pago del ICO, y corresponde al traslado del sistema de comunicaciones del antiguo edificio de la policía al nuevo.

Respecto al reconocimiento 4/2014 por 238.500 euros, explica que no hay que efectuar pago alguno porque se trata de importes ya abonados pendientes de aplicar a presupuesto. Se compone de 208.099 euros de amortizaciones realizadas a los préstamos a largo plazo de los años 2005 y 2006 que fueron cargadas en cuenta y no tenían cabida presupuestaria; 14.646 euros de gastos financieros de esos mismos importes de amortización de principal; y una sanción de 15.754 euros del año 2013, del colector de la entrada de El Bosque, que nos ha sido compensada con la participación municipal en los tributos del Estado.

Interviene a continuación el Sr. Belmonte Gómez señalando que este es el reconocimiento número 42 desde que comenzó el mandato en el año 2011. Durante el año pasado, prosigue, los reconocimientos extrajudiciales supusieron 1.600.000 euros. El reconocimiento extrajudicial está diseñado para cuando algo no se hace conforme a la normativa, asegura, y así lo indican los informes del propio concejal y de la intervención. Dice que es sorprendente que estuviesen sin resolver los consumos de luz de años anteriores al 2010 y que se hubiese paralizado, sin que nadie supiese el porqué, el pago de una factura de 11.000 euros del material de la policía. Asimismo, sorprende que no se hubiesen regularizado los intereses porque los hay de 2005 y 2006. Por último, considera que habrá que exigir la factura por los vertidos.

El Sr. Bartolomé Muñumel manifiesta que estamos ante un procedimiento que no es legal al no disponer de crédito adecuado y suficiente en su momento. Respecto a la factura de 11.000 euros de Eurofono indica que no tiene memoria de necesidad ni información suficiente.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo dice que, además de las numerosas facturas de Iberdrola incluidas en el reconocimiento 3/2014, habrá más porque en el presupuesto de 2015 figuran 288.000 euros. El propio expediente afirma que hay divergencias con la empresa entre la facturación reclamada y la reconocida por el ayuntamiento, pero en la memoria ni lo explican ni lo justifican. Por tanto, en este punto su grupo votará en contra.

En cuanto al expediente 4/2014, y respecto a los préstamos 2005 y 2006, considera mala la gestión del Partido Popular por no dotar de crédito unas amortizaciones y tardar 8



años en darles cabida presupuestaria. Además, prosigue, hay que dar cabida presupuestaria a 15.000 euros por los daños producidos al medioambiente, debidos a la falta de depuradora junto a la M-501, agravados con un 50% de incremento por reincidencia en la infracción. Con el reconocimiento se soluciona el tema contable, pero no la causa por la que habrá que seguir pagando. El Sr. Papadopoulos pide que se reclame a la administración correspondiente el pago de esta factura y la realización de la depuradora.

Interviene de nuevo el Sr. Navarro preguntando si, comparados con otros ayuntamientos, la oposición considera que son muchos o pocos los 42 reconocimientos extrajudiciales de crédito. Este procedimiento, afirma, no es habitual pero sí es legal. Con Iberdrola el tema es contable, no político. Respecto a las amortizaciones, el concejal de Economía y Hacienda desea recordar que en esta cuenta también estaban pendientes de aplicación otras amortizaciones a las que se ha dado cabida progresivamente hasta eliminar la partida. Añade que el colector ya está previsto y que se reclamará a la Dirección General de Carreteras su coste, el del proyecto y las sanciones que nos han impuesto por los vertidos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

2.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2014.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Reconocer, por regularización contable y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 28 de las de Ejecución del vigente Presupuesto para 2014, los créditos que, por un importe total de 238.500,42 euros, se corresponden con los pagos y los conceptos figurantes en el Anexo que se une al presente acuerdo.



Segundo.- Abonar la mencionada cantidad contra la cuenta 5550, "pagos pendientes de aplicación", con cargo a las cuentas correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
0111.31000	Deuda Pública. Intereses	14.646,05
0111.91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	208.099,96
1701.22500	Medio Ambiente. Tributos Estatales	15.754,71

INTERVENCIONES

Las intervenciones se han producido conjuntamente con el punto anterior del orden del día.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

3.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa al techo de gasto no financiero para 2015.

Recuerda el Sr. Alcalde-Presidente que, tal y como anunció al inicio de la sesión, los puntos 3, 4 y 5 se presentarán y debatirán en conjunto para, posteriormente, someterlos a votación por separado. Añade que, en el punto 4 se incorporarán las enmiendas que han presentado los grupos municipales IU-LV, PSOE, UPyD y PP.

Pregunta el Sr. Belmonte si habrá una única intervención para los tres puntos del orden del día.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que así será, con más tiempo del habitual.

Nota de Secretaría: Para facilitar la ordenación y comprensión de los resultados de las votaciones, se incluyen las mismas inmediatamente después de su presentación por



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

cada uno de los portavoces de los grupos municipales.

Inicia el turno el **Sr. Navarro Calero**, concejal de Economía y Hacienda exponiendo que su **grupo municipal, PP**, ha presentado tres **enmiendas** que se sustentan en un error material que incrementa en 5.800 euros el importe de las retribuciones de los altos cargos y disminuye en recursos humanos-gratificaciones. Otra enmienda es al anexo de personal porque en el concejal tipo 3A se había puesto mal la cantidad. Esto motiva una tercera enmienda a la plantilla de personal.

La primera de las enmiendas a las que se ha referido el Sr. Navarro, es la siguiente: Aplicación que se incrementa: 9120/10000 "Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas Altos Cargos"

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
440.041,33	5.800	445.841,33

Aplicación que disminuye: 9202/15100 "Recursos Humanos. Gratificaciones"

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
22.000,00	5.800,00	16.200,00

Justificación: Según informa el Departamento de Recursos Humanos, a la hora de configurar la Plantilla presupuestaria, se ha producido un error material en los cálculos de las retribuciones correspondientes a dos Concejales de Gobierno como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de dedicación. Si bien figura adecuadamente una Jornada del 100%, las cuantías de las retribuciones responden a una dedicación parcial. En consecuencia, la corrección de los importes de la Plantilla orgánica y de los datos figurantes en el Anexo de Personal, debe ir acompañada de la corrección en las cuantías dotadas en las aplicaciones afectadas. El incremento se financia con una baja en la aplicación destinada a gratificaciones, cuyo importe es una estimación al alza.

La segunda enmienda presentada por el grupo municipal PP propone modificar el anexo de personal unido al Presupuesto para el ejercicio 2015 en el siguiente sentido:

Donde dice: Centro de coste 101 ayuntamiento - 9120 órganos de gobierno - 00-00-00

Código	Denominación	GR	P.Jorn.	S.Base	Total Anual
1-2-2-2	Concejal delegado	3A	100%	48.171,28	48.741,28



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1-2-2-3	Concejal delegado	3A	100%	48.171,28	48.171,28
---------	-------------------	----	------	-----------	-----------

Debe decir: Centro de coste 101 ayuntamiento - 9120 órganos de gobierno - 00-00-00

Código	Denominación	GR	P.Jorn.	S.Base	Total Anual
1-2-2-2	Concejal delegado	3A	100%	51.620,66	51.620,66
1-2-2-3	Concejal delegado	3A	100%	51.620,66	51.620,66

Justificación: Según informa el Departamento de Recursos Humanos, a la hora de configurar la Plantilla presupuestaria, se ha producido un error material en los cálculos de las retribuciones correspondientes a dos Concejales de Gobierno como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de dedicación. Si bien figura adecuadamente una Jornada del 100%, las cuantías de las retribuciones responden a una dedicación parcial. En consecuencia, la corrección de los importes de la Plantilla orgánica y de las dotaciones presupuestarias debe ir acompañada de la corrección de los datos y la información que les sirve de base y que figura en el Anexo de Personal del Presupuesto.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas al Presupuesto 2015 por el grupo municipal PP, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 6 (UPyD, PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, estima las enmiendas del grupo PP.

Como consecuencia de las dos enmiendas anteriores, el Sr. Rodríguez Alonso, Concejal Delegado de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.6 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **enmienda** al expediente de **Plantilla Orgánica de Personal**, correspondiente al año 2015

Partida que se incrementa: Programa 9120/1000, Órganos de Gobierno, en el apartado de las retribuciones de los Concejales. Cantidad 440.328,61 €*.

*En la cantidad de 440.328,61 € no está incluida la cuantía correspondiente a la parte proporcional de la paga extraordinaria del año 2012 que figura en el Anexo III y que



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

asciende, s.e.u.o, al importe de 5.512,72 €.

Partida que disminuye: Minoración de la partida de gratificaciones en la cantidad de 5.800 €.

Justificación: Según informa la Jefa de Operaciones de Recursos Humanos de fecha 5 de diciembre de 2014, que se acompaña a la presente enmienda, *“en el Anexo II del expediente de personal se incluía en el programa 9120/1000, relativo a los Órganos de Gobierno, las retribuciones de los Concejales, por un importe total de 434.528,61 €, cuando debía de figurar la cantidad total de 440.328,61 €, al haber existido un error material en los cálculos de las retribuciones de los Concejales Delegados, Código 1-2-2-2 y 1-2-2-3”.*

Se añade que *“advertido un error material en las operaciones aritméticas de las retribuciones de los Concejales Delegados, Código 1-2-2-2 y 1-2-2-3, incluidas en el Anexo II relativo al resumen de aplicaciones presupuestarias, del expediente de la Plantilla de Personal para el año 2015, en el programa 9120/1000, relativo a los Órganos de Gobierno, debiendo de figurar la cantidad 440.328,61 €* en lugar de 434.528,61 €.*

Siendo estos errores ostensibles y deducibles de los datos del expediente procede, a juicio de la informante, la rectificación del mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la LRJ-PAC. El incremento se podrá financiar, a juicio de la informante, con una baja en el apartado de gratificaciones del Anexo III. El reconocimiento de este error material no supone ni una revisión de oficio del fondo de la Plantilla de Personal, ni una alteración fundamental de la misma, ni tampoco afecta a su propia subsistencia”.

Sometida a votación la enmienda presentada a la plantilla de personal 2015 por el grupo municipal PP, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, estima la enmienda del grupo PP.

El Sr. Navarro explica que el techo de gasto para 2015 condiciona los presupuestos y que, después de realizados los cálculos que prevé el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, se fija un techo de gasto no financiero en un máximo de



26.285.231,65 euros, coherente con los presupuestos que están por debajo de ese límite.

El presupuesto es un 4,70% menor que el del ejercicio anterior. Si se tuvieran en cuenta las partidas de 850.000 euros en préstamo y 1.765.000 euros de enajenaciones, que este año no se incluyen, se ha producido un crecimiento del 2,17%.

Continúa exponiendo que los ingresos corrientes previstos son 29.427.000 euros y unos gastos corrientes de 25.907.786, con un ahorro bruto de 3.522.214 euros, destinando 1.134.000 a inversiones y 2.285.000 a amortización de deuda a largo, la cual se situará, a final del ejercicio, en 14.569.176,95 euros, aproximadamente el 50% de los ingresos liquidados y muy por debajo del 75% autorizado.

El cuanto al desglose de los gastos por capítulos, el Sr. Navarro indica que los gastos de personal supondrán un 43%, los gastos corrientes en bienes y servicios un 38,59%, los financieros un 3,69%, las transferencias corrientes el 1,88%, las inversiones reales serán un 3,85% y los pasivos financieros el 7,76%. Explica que, si bien los gastos de personal crecen un 3,48%, la cantidad cubre ampliamente todas las circunstancias posibles y una valoración de la relación de puestos de trabajo que se hará para todos los trabajadores en el 2015. Igualmente crecen, un 4,38%, los gastos corrientes en bienes y servicios porque están dando cobertura al saneamiento de cuentas y partidas pendientes de aplicación a presupuesto. La caída en gastos financieros en un 14,93% es calificada por el Sr. Navarro como espectacular porque los reales del endeudamiento bancario han caído en 600.000 euros, quedando en 250.000, y además se da cabida a intereses de demora de pleitos pendientes.

El presupuesto de ingresos se compone de un 67,16% en impuestos directos, un 1,25% en impuestos indirectos, las tasas y precios públicos son el 6,02%, las transferencias corrientes el 23,87% y los ingresos patrimoniales el 1,34%. Comparando con el ejercicio anterior, los impuestos directos suben un 4,25% debido al incremento en la recaudación del impuesto del incremento del valor de los terrenos derivado de mayor actividad de compra venta de inmuebles. También crecen las tasas y precios públicos en un 14,84% por la mayor actividad de las empresas suministradoras, mientras que decrecen el 5,75% las transferencias corrientes debido fundamentalmente a que la Comunidad de Madrid nos ingresó 520.000 euros en 2014 del Plan Prisma y para 2015 serán solo 100.000.

Las inversiones, que ascienden a 1.134.300 euros, se detallan en el correspondiente anexo. El concejal de Economía y Hacienda dice que existen dos partidas ampliables, una para la compra del terreno del cementerio y la de dos colectores, con inversión aproximada de 1.500.000 euros. Las inversiones más significativas, continúa, son las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

destinadas a reparación de vías públicas, el asfaltado, iniciar el carril bici, reparación de contenedores soterrados, reparación y conservación de instalaciones deportivas, aplicaciones informáticas, etc.

El Sr. Navarro dice que, casi con seguridad, se cerrará el ejercicio 2014 antes del 28 de febrero, con superávit mayor a 1 millón de euros que, una vez consolidado, podrá destinarse a inversión de asfaltado, completar carril bici y mejora de instalaciones deportivas.

Manifiesta que este presupuesto cubre las necesidades de los ciudadanos, mantiene las partidas sociales, prevé un incremento para el mantenimiento de zonas verdes y una partida de 100.000 euros para subvencionar el IBI a familias desfavorecidas. Es un presupuesto austero que culmina el saneamiento de las cuentas municipales y que nos dejará un futuro inmejorable, asegura.

Para finalizar, desea agradecer al Alcalde y al equipo de gobierno su confianza, así como a la Intervención y a todos los funcionarios de los servicios económicos, su dedicación, trabajo y profesionalidad.

El grupo municipal IU-LV ha presentado las siguientes **enmiendas** dentro del punto cuarto del orden del día "Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2015."

Enmiendas a la totalidad:

Se solicita la devolución del proyecto presentado, debido a su tramitación, confección y diseño.

Enmienda 1:

1. Tal y como ha defendido nuestro grupo, la elaboración de un presupuesto debería contar con la participación de distintos agentes sociales del municipio. Es necesario construir mecanismos participativos para que la ciudadanía se implique activamente en la toma de decisiones sobre los presupuestos del Ayuntamiento. El vecino y vecina debe tener la oportunidad de expresar y participar en decidir cuáles son las prioridades en las que se va a invertir los impuestos que aporta.

Estos presupuestos ignoran estas propuestas y siguen representando una forma caduca de hacer política, que desde este grupo municipal no podemos ni debemos apoyar.

2. Por otra parte no se cumplen ni los más mínimos procedimientos



representativos que se dota el reglamento de funcionamiento municipal. No se ha celebrado la Junta de portavoces requerida por el artículo 115 del ROM en su apartado 3:

3. La Concejalía Delegada de Economía y Hacienda convocará una Junta de Portavoces con anterioridad a la Comisión Informativa de Hacienda a efectos informativos. Posteriormente se celebrará una Comisión Informativa de Hacienda para el dictamen del Proyecto de Presupuesto General.

Enmienda 2:

Tras la sentencia de dos de octubre de 2014 que rechaza el recurso de casación presentado por el Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, quedan anuladas definitivamente las modificaciones que se realizaron a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en noviembre de 2011. Así pues, la plantilla presupuestaria debe tener como referencia la RPT de aquella época que es la actualmente vigente. Por tanto el presupuesto debe contemplar, aunque sea por un principio de prudencia, la ejecución de dicha sentencia, en lugar de ignorarla. Además, incluso contempla varias modificaciones que todavía no han sido sometidas a negociación.

Por tanto solicitamos que sea retirado el actual proyecto de presupuesto ya que la plantilla presupuestaria no tiene sustento legal.

Enmienda 3:

La estructura de los salarios no cumple la legalidad vigente, como indica el informe de intervención, ya que el complemento específico supera el 75% de los conceptos salariales básicos, repartiéndose, por otra parte de manera muy desigual entre la plantilla. El complemento específico no debe subvertir salarialmente el grupo al que pertenece una plaza, ya que genera importantes agravios.

Enmienda 4:

Los ingresos de carácter tributario (capítulos de ingresos I a III) se han diseñado en base a lo dispuesto en unas ordenanzas fiscales a las que el grupo municipal de IU se ha opuesto, porque presentan deficiencias legales y técnicas, y no respetan ningún principio de progresividad.

Enmienda 5:

Se trata de un presupuesto muy descompensado. No parece razonable que un 20% de todos los gastos vayan a seguridad y movilidad ciudadana. Llama la atención que el incremento en este capítulo sea del 64,13% cuando todos los gastos en los capítulos relacionados con los servicios básicos o con servicios sociales disminuyen



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

notablemente: Bienestar comunitario (-24,01%), Servicios sociales y protección social (-72,31%), Fomento del empleo (-48,67%), Servicios de carácter general (-35.48%). En las sumas finales los programas de seguridad y movilidad ascienden a más de 4.600.000 €, mientras que los protección social suman 1.500.000€ y los servicios a la ciudadanía (educación, cultura, deporte, etc.) 3.600.000 €.

Enmiendas parciales

Enmienda 6:

La base de ejecución 32ª referida a los anticipos de caja fija debe figurar la exigencia de una memoria de necesidad sobre los gastos realizados, donde conste, además de la factura correspondiente, el detalle de los gastos, su objetivo concreto y, en el caso de gastos de hostelería, las identidades de las personas beneficiarias del servicios que originó el gasto.

Enmienda 7:

Por un criterio de prudencia, en el supuesto ahorro presupuestario habría que incluir la media de inejecución presupuestaria en el capítulo de ingresos y que como media, según indica intervención, se sitúa en el 8,2%. Ello implica que unos 2.500.000 € no se van a recaudar con lo que el proyectado ahorro presupuestario se verá minorado en esa cantidad.

Enmienda 8:

Las previsiones de incremento final de recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles se basan en supuestos muy discutibles. Aun con una reducción inicial de la cuota líquida de 300.000 € por los suelos urbanizables no desarrollados, se prevé un incremento final en la recaudación de 125.000 € respecto al año pasado. De una información verbal del catastro sobre la modificación de las características de 1500 inmuebles del municipio, se concluye que puede aumentar la recaudación para el 2015 en 425.000 €, lo que no está en absoluto justificado.

Enmienda 9:

Reducir el gasto 9120/22601 de gastos protocolarios de órganos de gobierno de 40.000 € a 10.000 €.

Enmienda 10:

Eliminar el gasto 9120/2260102 de atenciones protocolarias de Promoción del municipio de 12.000 € ya que dichos gastos deben imputarse en todo caso al servicio de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

promoción turística, nunca a los órganos de gobierno.

Enmienda 11:

Eliminar el gasto 9120/2260103 de atenciones protocolarias de Fiestas patronales de 6.000€ ya que dichos gastos nunca deben imputarse, ni ejecutarse, en el programa de órganos de gobierno, como ya figura en 3380/2261.

Enmienda 12:

Eliminar el gasto 9202/22601 de atenciones protocolarias de Recursos Humanos, de 25.000 €.

Enmienda 13:

Reducir el gasto del programa 3380 Fiestas populares y festejos de 483.000 € a 350.000 €.

Enmienda 14:

Reducir el gasto del programa 4320 de promoción turística de 105.209 € a 30.000€

Enmienda 15:

Eliminar la Dotación adicional de 301.809 €, entre gratificaciones y complementos específicos, que se prevén para la plantilla de seguridad. Sin entrar a valorar su idoneidad, este grupo entiende que está pendiente una revisión de ciertos complementos de toda la plantilla municipal, y no sólo la de seguridad, por lo que debería dejarse en suspenso hasta que no se establezcan parámetros negociados con toda la plantilla. En cuanto a las gratificaciones, hay que acometer un estudio de los servicios para optimizar los recursos.

Enmienda 16:

Reducir en 400.000 € la dotación prevista para gratificaciones en los distintos programas. Además de que su distribución es arbitraria en muchas ocasiones, no es razonable que la administración pública siga manteniendo esas prácticas contrarias a la distribución del trabajo entre todos.

Enmienda 17:

Reducir la dotación del programa 1700/21000 de mantenimiento de zonas verdes en 250.000 €, para dejarla con la dotación del año anterior de 700.000 €. No es el momento de ampliar un contrato que no está ofreciendo los resultados esperados, ni tampoco cambiar de empresa. En todo caso, si la actual desistiera, habrá que remunicipalizar el servicio.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Las siguientes enmiendas, que proponen aumentar el gasto, se sufragarían con cargo a los ahorros que proporcionarían las enmiendas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Enmienda 18:

Aumentar el gasto del programa 3372 de juventud.

Enmienda 19:

Aumentar el gasto del programa 2317 de Ayuda a domicilio.

Enmienda 20:

Aumentar el gasto del programa 2316, de prevención, inserción y promoción social.

Enmienda 21:

Aumentar el gasto del programa 2312 del Área de mujer.

Enmienda 22:

Aumentar el gasto del programa 2310 de Acción social.

Enmienda 23:

Aumentar el presupuesto del programa 9203 de Informática y estadística.

Enmienda 24:

Aumentar el gasto del programa 2314 de atención al menor.

Enmienda 25:

Aumentar el gasto del programa 3200 de administración general de educación.

Enmienda 26:

Aumentar el gasto del programa 2410 de fomento del empleo.

Enmienda 27:

Aumentar la dotación del programa 9310/48900, correspondiente a la subvención del IBI a las familias con pocos recursos, de 100.000€ a 200.000€ hasta estudiar la realidad de las solicitudes.

Enmienda 28:

Proyectar una inversión específica adecuada para mejorar la accesibilidad viaria y en edificios públicos a las personas de movilidad reducida.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Enmienda 29:

Aumentar considerablemente la inversión 1530.60100 correspondiente al carril bici ya que con lo previsto los resultados serán insignificantes.

Seguidamente, el **Sr. Belmonte Gómez**, portavoz del grupo IU-LV, expone que este presupuesto es similar al de años anteriores, es inadecuado, descompensado y no presenta inversiones significativas porque las más importantes están a expensas de las enajenaciones. A continuación resume las enmiendas que figuran transcritas más arriba y sobre las que destaca la falta de apertura a la participación de la ciudadanía y el ignorar a los grupos políticos en la elaboración de los presupuestos.

Prosigue explicando que ya saben la diferencia entre plantilla presupuestaria y puestos de trabajo, pero la única relación legal y vigente de puestos de trabajo del ayuntamiento es la del 2011, por tanto, la plantilla presupuestaria debería basarse en esa. Además, añade, como dice el informe de Intervención, la estructura de salarios no cumple la legalidad.

Su grupo tampoco está de acuerdo con las ordenanzas fiscales ni con los impuestos que califica de injustos.

De los 29 millones del presupuesto, 3,3 millones son para la deuda, 4,6 millones para policía y seguridad que, si sumamos lo de bomberos, resulta en un presupuesto para seguridad de 6 millones de euros, mientras que el destinado a programas de intervención social es de 1,1 millón de euros de los cuales 240.000 son de fomento de empleo. Respecto a otros servicios públicos como educación, cultura, deporte, se destina un importe de 3,6 millones, muy por debajo de otros capítulos y de los 7,3 millones de euros presupuestados para la gestión municipal. Por ello considera que son presupuestos descompensados y que no responden a las necesidades del municipio.

El Sr. Belmonte prosigue explicando las enmiendas parciales que ha presentado su grupo como el requerimiento de la memoria de necesidad para los gastos de caja fija; la falta de justificación en la recaudación del IBI en base a una información verbal del catastro; las reducciones que IU-LV propone en gastos protocolarios y fiestas; cuestiona la dotación adicional para gratificaciones y su distribución arbitraria, etc.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal IU-LV, se produce el siguiente resultado:



Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima las enmiendas del grupo IU-LV.

El grupo municipal PSOE ha presentado la siguiente **enmienda a la totalidad** del presupuesto 2015.

En base a las sentencias firmes de los tribunales en relación a las RPT de los ejercicios 2011 y 2012 por las que se declaran nulas las modificaciones de relación de puestos de trabajo efectuadas por acuerdo en Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de 25 de Noviembre de 2011 y 30 de marzo de 2012.

Según el informe de la plantilla presupuestaria para 2015 que hemos recibido y que se quiere aprobar en sesión plenaria en el mes de diciembre de 2015 no se contempla las sentencias judiciales, en cuanto a que los puestos de trabajo objeto de modificación en los ejercicios 2011 y 2012 siguen siendo presupuestados para el ejercicio 2015.

Justificación. El presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón está afectado por estas modificaciones nulas según sentencias del Tribunal, lo que está condicionando el mismo en base a la plantilla presupuestaria que se quiere aprobar.

Que todo proceso de negociación colectiva debe ser posterior al acatamiento de las sentencias, debiéndose reflejar la reversión de los puestos de trabajo afectados en el presupuesto inmediatamente posterior al ejercicio en que se dictan las mismas.

Por todo ello solicito la retirada del Presupuesto General para el ejercicio 2015, se acaten las recientes sentencias judiciales y se reflejen en la plantilla presupuestaria de 2015 la nulidad de las modificaciones de los puestos de trabajo que se aprobaron en los plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de 25 de Noviembre de 2011 y 30 de marzo de 2012.

Para el portavoz del grupo municipal PSOE, **Sr. Bartolomé Muñumel**, el presupuesto es irreal y puede resultar nulo, e incluso incurrir en presunta prevaricación, ya que no se han considerado las sentencias dictadas por los tribunales respecto a las RPT de los años



2011 y 2012. Manifiesta que las sentencias hay que cumplirlas, revertir la RPT a la situación de 2011 y, a partir de ahí, abrir un proceso de negociación para dar cobertura a la estructura de plantilla de este ayuntamiento.

Respecto al presupuesto de ingresos, dice que se incrementan porque aumenta la presión fiscal con más impuestos y tasas, que el presupuesto es continuista porque sigue recortando a los ciudadanos a través de políticas restrictivas.

Recuerda que el grupo municipal PSOE solicitó una auditoría de cuentas externa, que el equipo de gobierno rechazó porque no contó con que el Real Decreto 4/2012 obligó a sacar de los cajones facturas por importe de 13.561.000 euros. El presupuesto de 2013 era el de la privatización de parques y jardines que ha costado el doble que si fuese un servicio municipal y que además ha supuesto un caos en la conservación de parques y jardines del municipio. En aquel momento el Sr. Navarro nos dijo que tendríamos superávit. Veremos, añade, cómo acaba la rescisión del contrato porque hay rumores de que la empresa no puede acometer este servicio. El presupuesto de 2014 fue el del museo de la moto, 200.000 euros, que se presupuestaron y volaron, y fue el presupuesto de desaceleración en el desarrollo del municipio.

Continúa exponiendo que el presupuesto que ahora presentan baja un 50% en los capítulos más sensibles, mientras que los ingresos, principalmente el IBI, suben un 51%, sin que revierta en prestaciones a los vecinos. Sigue sin existir una propuesta de ahorro energético, se mantienen partidas destinadas a gastos de turismo y publicidad de las que se puede prescindir, no contempla incrementos de población para dotaciones que van a ser imprescindibles, por ejemplo, nuevo centro de día, etc.

Para finalizar, el Sr. Bartolomé considera que el PP solo se preocupa de mantener el poder y el modelo de gestión de hace más de 20 años, olvidando a las personas y sus necesidades.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal PSOE, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima las enmiendas del grupo PSOE.



El grupo municipal UPyD ha presentado las siguientes enmiendas

Enmienda de UPyD a la Totalidad

Este proyecto de presupuestos es una continuación de los presentados a lo largo de esta legislatura y la anterior, continuista y muy alejado de las necesidades reales del municipio, que no se ven cubiertas.

Los vecinos se están viendo sometidos a una elevada presión fiscal, que hace del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), la principal fuente de financiación municipal, que ya supone el 50,46% de los ingresos municipales, lo que hace que año a año las familias se vean obligadas a tremendos esfuerzos para pagarlo en una situación de coyuntura económica realmente difícil.

En contraposición con las subidas del IBI, lo vecinos no encuentran unos servicios municipales adecuados ni de calidad, cuyo reflejo se plasma en la dejadez y abandono en la que se encuentra el municipio, en el mal cuidado de los parques y jardines que hemos sufrido este año, en la necesidad de una verdadera campaña de asfaltado, o en las inversiones que nuestro municipio necesita pero que no se realizan.

La previsión de ingresos del Plan de Ajuste, que preveía el comienzo del desarrollo urbanístico de El Monte de Villa ha fallado, no se ha cumplido, como ya advertimos en 2012, y no tiene visos de hacerse real en corto plazo el desarrollo de este sector.

Unión Progreso y Democracia no puede apoyar un proyecto de presupuesto de los que no se deduce ningún plan más allá de un presupuesto de mínimos, los mismos servicios, de la misma forma, pagar la deuda y mantener la estructura municipal actual, mientras se mantienen unos gastos superfluos de funcionamiento, de protocolo, turismo, publicidad y propaganda, gastos absolutamente prescindibles. Unión Progreso y Democracia apuesta por una gestión austera pero de carácter selectivo, distinguiendo los servicios esenciales y útiles para los ciudadanos de lo superfluo.

Del mismo modo no se puede apoyar un Proyecto de Presupuesto cuyo principal gasto, personal, asciende hasta un 43% del total de gasto. No tenemos constancia de cómo están valorados los puestos de trabajo, con las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de 2011 y 2012 anuladas, sin haber presentado una RPT completa y sin tener justificación de las retribuciones ahí presentadas para aprobación.

Las inversiones quedan reducidas al mantenimiento de calles y mobiliario, sin



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

acometerse las inversiones que durante años lleva solicitando este municipio.

Se vuelven a presentar inversiones que ya estaban previstas en los presupuestos de 2014 y que no se han llevado a cabo, como la compra de terrenos para el cementerio o la construcción de los colectores, proyectos que implicaban la venta de Patrimonio Municipal, la venta de parcelas municipales, para poder obtener el dinero necesario para llevarlas a cabo, en un momento poco propicio por el estado del mercado inmobiliario.

El planteamiento de las políticas que se pretenden llevar a cabo también queda plasmado en este presupuesto. Juventud, en su mínima expresión, sin atender las necesidades de un colectivo olvidado. Políticas de Cultura que contemplan al ciudadano como un objeto pasivo, que no fomentan la participación, y la más absoluta falta de vivienda de protección.

Contemplamos como estos presupuestos no se atreven a enfrentarse a las reformas necesarias que necesita nuestro Ayuntamiento y nuestro municipio, con una necesaria reestructuración de la gestión municipal, implementación de nuevas tecnologías, fomento de la participación ciudadana o inversiones que sirvan para producir ahorros en un gasto energético municipal excesivo por la baja eficiencia de los edificios e instalaciones municipales.

Villaviciosa de Odón necesita un Plan Estratégico de Ciudad, una hoja de ruta con una planificación y objetivos a largo plazo que se plasme en los presupuestos municipales, a través de los cuales se pretenda influir positivamente en la economía y en la sociedad del municipio.

Por todos estos motivos expuestos desde Unión Progreso y Democracia solicitamos la devolución del Proyecto de Presupuestos y su revisión.

Enmiendas de UPyD a las bases de ejecución

Enmienda 1:

Enmienda de modificación a la base 36ª: Todas las subvenciones se otorgarán por concurrencia competitiva.

En la Base 36 se suprime el párrafo "No será necesaria publicidad cuando las ayudas o subvenciones tengan asignación nominativa en el Presupuesto General." Y se sustituye por "Todas las subvenciones se otorgarán por concurrencia competitiva".

Justificación: Los informes de la intervención general de Villaviciosa de Odón sobre la concesión de subvenciones recomiendan que éstas se otorguen según lo dispuesto en



la Ley General de Subvenciones acudiendo al procedimiento de concurrencia competitiva.

Así mismo, los distintos informes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid denuncian la perversión de las subvenciones en otros municipios en los que, como en Villaviciosa de Odón, las subvenciones se concedían íntegramente de forma nominativa.

Es esencial dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia propugnados por la Ley 38/2003, y que se declaran en el comienzo de la Base 36 de este presupuesto, pero que luego quedan pervertidas cuando la totalidad de las subvenciones municipales son concedidas de forma nominativa y sin un procedimiento abierto.

Incluso, durante el presente ejercicio, en la concesión de subvenciones a las agrupaciones deportivas hemos podido constatar cómo desde la intervención municipal se advertía de que bajo la forma de convenios para la concesión de subvenciones se escondían verdaderos contratos que, como tales, deberían ser otorgados mediante un procedimiento de licitación.

Enmienda 2:

Enmienda de modificación a la base 36ª: Se propone la creación de un nuevo apartado dentro de la Base 36ª de las de Ejecución del Presupuesto.

El procedimiento para la concesión de la subvención se iniciará a solicitud de la persona o entidad interesada conforme al art. 70 Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas, en la que se justificará la utilidad, interés o finalidad pública que se pretende que se subvencione, así como el coste de la misma y los presupuestos de la entidad solicitante, o bien, declaración justificativa sobre la imposibilidad de cubrir el coste de la actividad o necesidad con los fondos propios de la asociación.

Justificación: Ante la situación económica actual, con la deuda municipal y la situación que viven las familias, sólo se debería otorgar la subvención a aquellas asociaciones que vayan a realizar una actividad de interés general pero que no dispongan por sus propios ingresos del presupuesto suficiente para llevar a cabo dichas acciones.

Enmienda 3:

Enmienda de creación: Se propone la creación de una nueva Base de Ejecución



bajo el siguiente título y desarrollo:

Título de la Base: Reparos de legalidad.

En la Memoria de la Cuenta General se detallará el número de reparos de legalidad interpuestos por la Intervención General a lo largo del ejercicio, detallándose a continuación cada uno de dichos reparos, los motivos que originaron la interposición del reparo, así como el órgano que levantó dicho reparo de legalidad.

Justificación. La Memoria de la Cuenta General debe proporcionar una información completa de los reparos interpuestos por la Intervención General a lo largo del ejercicio y de los motivos que originaron dichos reparos.

Enmienda 4:

Enmienda de creación: Se propone la creación de una nueva Base de Ejecución bajo el siguiente título y desarrollo:

Título de la base: Viabilidad de los gastos de inversión.

Por cada Concejalía responsable se exigirá la presentación obligatoria de un estudio de viabilidad de las inversiones en infraestructuras generales, parques, jardines y zonas verdes, edificaciones y construcciones, en cuanto a los costes de gestión, mantenimiento y conservación que dicha inversión pueda generar en el futuro (plazo mínimo del estudio de 10 años), con indicación expresa de las necesidades de ampliación de plantilla y/o asistencias externas debidamente cualificadas.

Se indicarán además, las nuevas demandas que se pretenden satisfacer y la situación existente de instalación y servicios municipales que se inicia o mejora.

Justificación. El objetivo es tener estudiados los costes de mantenimiento de las nuevas inversiones, de forma que se racionalicen estas inversiones y se priorice las fórmulas para conseguir la máxima eficiencia en el mantenimiento de estas nuevas construcciones. Se tiene que asegurar su viabilidad y que el Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para su mantenimiento futuro.

Enmienda 5:

Enmienda de modificación a la base 32ª: Se propone la inclusión del siguiente texto en la Base de Ejecución 32ª de las de Ejecución del Presupuesto, para la regulación de la justificación de los gastos para atenciones protocolarias por parte del Alcalde Presidente por anticipo de caja fija:

Los gastos para atenciones protocolarias y representativas de alcaldía, junto con la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

factura incluirán para su correcta fiscalización una diligencia explicativa de la causa del gasto en forma de pequeña memoria que incluya:

Motivo que generó el gasto.

Número de asistentes.

Cargo que representan.

Fecha en la que se produce la referida atención protocolaria.

Justificación. La correcta y completa justificación de los gastos realizados con dinero público es un requisito fundamental de cara a la transparencia en la Administración Pública.

Uno de los principales problemas que nos encontramos es la relativa a los anticipos de caja fija para "atenciones protocolarias y representativas", para los que para justificar el gasto únicamente se solicita la presentación de la factura, sin detallar los motivos, los asistentes (no se especifica ni el número ni el cargo), ni tan siquiera la fecha en la que se produjo el gasto.

Sin llegar a la excesiva reglamentación, este tipo de gastos han de ser sometidos a ciertos controles, ya que el problema no radica en su utilización sino en el abuso o la perversión que se pueda dar, con una utilización desproporcionada, alejada del principio de austeridad y de transparencia.

La escasa regulación de que son objeto los gastos incluidos en la clasificación económica "Atenciones protocolarias y representativas, unida a la imprecisión sobre lo que debe considerarse como gastos de protocolo y representación, pone de manifiesto la necesidad de que estos gastos sean objeto de una regulación específica que determine la relación de gastos imputables y la justificación exigida a los mismos.

De esta forma, se considera que la regulación a nivel municipal más apropiada es a través de las Bases de ejecución del Presupuesto. Así, las propias Bases de Ejecución deberían exigir que se adjunte la "diligencia explicativa del gasto", es decir, que la persona que lo autoriza debe firmar y motivar la factura con una pequeña memoria y datos sobre la celebración de dicho acto.

Con esta justificación se lograría aclarar todas las circunstancias que motivaron el gasto, de forma que no deje dudas o suspicacias en cuanto al destino de los fondos públicos en un beneficio y utilidad para la Administración. Hoy más que nunca, con una situación de crisis económica (porcentaje de paro y deuda) e institucional (casos de



corrupción de políticos y la subida de la corrupción como problema para los ciudadanos según el último barómetro del CIS) es importante esta justificación e imprescindible para afianzar nuestra estabilidad democrática. No hacerlo es una irresponsabilidad y una temeridad, puesto que alienta la indignación más de lo que muchos ciudadanos están dispuestos a tolerar.

Enmienda 6:

Enmienda de creación: Se propone la creación de una nueva Base de Ejecución bajo el siguiente título y desarrollo:

Título de la Base: Creación de un fondo de contingencia y otros imprevistos.

Se crea un fondo de contingencia y otros imprevistos de forma que se puedan atender nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicial.

Se utilizarán para financiar transferencias de créditos a los subconceptos que correspondan a la naturaleza económica del gasto a realizar.

Dichas transferencias se regirán por lo establecido en la Base 13 de las Presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Justificación. Consideramos adecuada esta provisión para cubrir urgencias que puedan surgir y para que dispongan del crédito adecuado sin necesidad de tener que esperar a final de año para generar crédito en base a los remanentes de crédito disponibles de otras partidas que no se han gastado.

Enmienda 7:

Enmienda de creación: Se propone la creación de una nueva Base de Ejecución bajo el siguiente título y desarrollo:

Título de la base: Prescripción de obligaciones

Cuando conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria se produjera la prescripción del derecho al reconocimiento o liquidación de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos, el órgano que tuviera atribuida la competencia para efectuar el reconocimiento de esa obligación incoará un expediente administrativo para declarar su prescripción.

Una vez declarada la prescripción se dará traslado del acuerdo al órgano que tenga atribuida la competencia en materia contable que realizará las anotaciones



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

correspondientes.

La Intervención General, como órgano responsable de la contabilidad municipal, elaborará con carácter anual la Relación de las Obligaciones Contables que proceda declarar prescritas a 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el procedimiento que se establezca por la Concejalía de Economía y Hacienda a propuesta de la mencionada Intervención General.

Justificación. De cara a la cuenta general y a determinar las obligaciones pendientes con la mayor fiabilidad posible, resulta imprescindible recoger un procedimiento que establezca el procedimiento para declarar prescritas las obligaciones que hayan superado el plazo y depurar las obligaciones contables

Enmiendas a los programas de gastos

Enmienda 1:

Aplicaciones que se incrementan: 3372.22699 Juventud/otros gastos diversos/funcionamiento:

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
1.500	10.000	11.500

Aplicaciones que disminuyen: 9120.2260102 Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias "Promoción del municipio".

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
12.000	10.000	2.000

Justificación. Es necesario incrementar los recursos para Juventud para que puedan desarrollarse actividades en esta área y se detraen de gastos superfluos.

Enmienda 2:

Aplicaciones que se incrementan: 3372.22706. Juventud/estudios y trabajos técnicos: 6.000 euros.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
3.500	4.000	7.500



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Aplicaciones que disminuyen: 9120.2260103. Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias "Fiestas patronales".

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
6.000	4.000	2.000

Justificación. Es necesario incrementar los recursos para Juventud para que puedan desarrollarse actividades en esta área y se detraen de gastos superfluos.

Enmienda 3:

Aplicaciones que se incrementan: 3372.13000. Juventud/retribuciones básicas.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
21.875,73	25.000	46.875,73

Aplicaciones que disminuyen: 4320.22706. Promoción turística/Estudios y trabajos técnicos.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
45.000	25.000	20.000

Justificación. El pasado ejercicio la concejalía de Juventud pasó de tener dos orientadores juveniles a quedarse tan solo con uno en la concejalía. Consideramos fundamental que haya otro orientador juvenil que, además, pueda estar en horario de tarde para atender las necesidades de juventud. Mientras que se considera excesivo el gasto en promoción turística con un incremento del 125% para este ejercicio.

Enmienda 4:

Aplicaciones que se incrementan: 3372/16000. Juventud/Seguridad social.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
6.884,83	6.000	12.884,83

Aplicaciones que disminuyen: 4320.22300. Promoción turística / atenciones protocolarias y representativas.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
7.000	6.000	1.00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Justificación. Esta enmienda va en relación con la propuesta anterior para dar cabida presupuestaria a la Seguridad Social correspondiente al orientador juvenil.

Enmienda 5:

Aplicaciones que se incrementan: 1700.62900 Medioambiente / Otras inversiones.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
5.300	17.000	22.300

Aplicaciones que disminuyen: 9120.22601

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
25.000	17.000	8.000

Justificación. Se propone esta partida para realizar inversiones necesarias en El Forestal para recuperar zonas y estructuras en mal estado.

Enmienda 6:

Aplicaciones que se incrementan: 2272.48100. Juventud. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
0	10.200	10.200

Aplicaciones que disminuyen: 9120.20400. Órganos de gobierno / material de transporte.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
10.200	10.200	0

Justificación. El objetivo de esta modificación es destinar el crédito destinado al renting del coche oficial de Alcaldía a la concesión de becas de transporte para los estudiantes de nuestro municipio. Villaviciosa de Odón no cuenta con universidad pública dentro de su municipio, por lo que nuestros estudiantes universitarios deben desplazarse a otros municipios para cursar sus estudios superiores. La mayoría de ellos se dirigen a Madrid capital, Alcorcón o Móstoles, haciendo en muchos casos uso del transporte público. Lo mismo sucede en aquellos casos en los que se realizan estudios de formación profesional.



La subida de las tasas universitarias y la dificultad de los jóvenes para acceder a un trabajo que les proporcione ingresos que les permita sufragar sus gastos hace más que nunca necesario implementar medidas para facilitar que continúen con sus estudios.

Por ello se propone la creación de una partida con un total entre las enmiendas presentadas de 13.200 euros para crear un programa de becas de transporte que se otorguen mediante un procedimiento de concurrencia competitiva en el que se valoren criterios de renta, dificultades económicas y excelencia académica entre otros.

Enmienda 7:

Aplicaciones que se incrementan: 2272.48100. Juventud. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
1.600	3.000	4.600

Aplicaciones que disminuyen: 9120.22103. Órganos de gobierno / combustibles y carburantes.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
3.000	3.000	0

Justificación. El objetivo de esta modificación es destinar el crédito destinado al renting del coche oficial de Alcaldía a la concesión de becas de transporte para los estudiantes de nuestro municipio. Villaviciosa de Odón no cuenta con Universidad pública dentro de su municipio, por lo que nuestros estudiantes universitarios deben desplazarse a otros municipios para cursar sus estudios superiores. La mayoría de ellos se dirigen a Madrid capital, Alcorcón o Móstoles, haciendo en muchos casos uso del transporte público. Lo mismo sucede en aquellos casos en los que se realizan estudios de formación profesional.

La subida de las tasas universitarias y la dificultad de los jóvenes para acceder a un trabajo que les proporcione ingresos que les permita sufragar sus gastos hace más que nunca necesario implementar medidas para facilitar que continúen con sus estudios.

Por ello se propone la creación de una partida con un total entre las enmiendas presentadas de 13.200 euros para crear un programa de becas de transporte que se otorguen mediante un procedimiento de concurrencia competitiva en el que se valoren criterios de renta, dificultades económicas y excelencia académica entre otros.



Enmienda 8:

Aplicaciones que se incrementan: 1650.61100. Alumbrado público / otras inversiones de reposición de infraestructuras.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
12.000	100.000	112.000

Aplicaciones que disminuyen: 9202.1210101. Recursos humanos / Complemento específico modificación RPT.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
267.795	100.000	167.795

Justificación. Es necesario acometer reformas en el alumbrado público ya que, en algunos casos, no cumple con la normativa y también con el objetivo de conseguir ahorro energético que redunde en una mayor eficiencia del alumbrado que genere un ahorro de costes de energía eléctrica.

Enmienda 9:

Aplicaciones que se incrementan: 9203.62600. Informática / adquisición equipos informáticos.

Importe presupuestado	Incremento	Importe definitivo
0	38.000	38.000

Aplicaciones que disminuyen: 9120.22601. Órganos de gobierno / atenciones protocolarias y representativas.

Importe presupuestado	Disminución	Importe definitivo
40.000	38.000	2.000

Justificación. Si hay un gasto superfluo es el de los gastos de protocolo de Alcaldía, que se materializa en unos gastos de comidas en restaurantes cuya justificación y necesidad son totalmente cuestionables. En cambio sí que consideramos necesario que haya inversión en equipos informáticos que mejore el rendimiento de los equipos del Ayuntamiento, que faciliten las gestiones y sean mucho más productivos.

El Sr. **Papadopoulos Izquierdo**, portavoz del grupo UPyD, considera que el presupuesto debería mejorar los servicios que se prestan a los vecinos sin necesidad de



augmentar la presión fiscal. Añade que se ha confeccionado de espaldas a los grupos políticos.

Opina que hay excesiva dependencia del IBI en los ingresos del ayuntamiento, el cual se ha duplicado en 7 años, que supone una cuota desmedida para los vecinos dados los servicios que reciben y más cuando el suelo urbano se sitúa ahora en los precios de 2007. Los ingresos por el desarrollo del Monte de la Villa, que previeron en el plan de ajuste, no se van a producir.

Respecto a los gastos, dice el Sr. Papadopoulos que el gasto de personal supone casi el 44% del total, cuando lo lógico sería entre un 33 y un 35%. Dice no entender que suba cuando cada año se amortizan puestos de trabajo o se privatizan servicios.

Respecto a la plantilla de personal, manifiesta que está mal estructurada, sobredimensionada y desorganizada, en la que faltan técnicos superiores. Añade que se supera el 75% máximo establecido por ley para complemento específico.

La mala gestión del Partido Popular, prosigue, nos lleva a pagar 543.000 euros por la expropiación de Moratalla; reconocer 288.000 euros en facturas de Iberdrola de hace años; tener servicios deficitarios como el de parques y jardines; servicios como el de Juventud que baja un 44% de cantidades ya exiguas; concejalías con presupuestos para solo pagar nóminas como son los casos del IMFE y vivienda pública con cero euros. Sin embargo mantienen gastos superfluos como protocolo o promoción turística que suben el 125%.

Respecto a las inversiones las califica de nimias comparado con lo que pagan los vecinos. No hay un plan de asfaltado. Dice que cada 6 meses cambian las prioridades del equipo de gobierno, desde el museo de la moto, el césped del campo de fútbol, se modifica para arreglar las marquesinas, comprar un vehículo, reparar las fuentes y aparcamiento en el pabellón de judo; ahora vuelven a cambiarlas por el carril bici y arreglar pistas de tenis. Vuelven a poner la enajenación del patrimonio municipal como fuente de ingresos para las inversiones que vuelven a ser las del año pasado: cementerio y colectores.

Continúa explicando que su grupo, UPyD, ha presentado enmiendas a la totalidad y parciales a los presupuestos de 2015 y procede a resumir las que figuran transcritas.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal UPyD, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)



Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima las enmiendas del grupo UPyD.

Para responder a las intervenciones de los grupos municipales, toma de nuevo la palabra el concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro.

Respondiendo al portavoz del grupo municipal IU-LV, manifiesta que el IBI progresivo es, por el momento, legalmente inviable; que lo destinado a la reducción de la deuda son 2,4 millones de euros; que la subida del IBI está justificada y responde a las 1.500 cartas que se han enviado debido a una regularización que ha hecho el Catastro, no el ayuntamiento.

En respuesta al grupo municipal PSOE, indica que la presión fiscal se debe a los impuestos, no a las tasas, las cuales provienen de las grandes empresas comercializadoras que tienen incremento en su facturación. Las facturas a las que el portavoz del PSOE se ha referido siempre estuvieron contabilizadas. El endeudamiento quedará a final de año en 14.500.000 euros, es decir, un 50% del presupuesto.

En cuanto a las enmiendas que el grupo municipal IU-LV presenta a la totalidad, dice que se van a rechazar. Indica que es llamativo que se fijen en la ejecución de los ingresos y no de los gastos porque ha habido 5 años seguidos de superávit. El gasto de protocolo representa el 0,13% de los ingresos, por tanto, bastante ajustado; afirma que quieren seguir potenciando el turismo porque redundaría en beneficio para el municipio y los comercios; recuerda que ya ha explicado que el aumento en el gasto en personal obedece a la intención de revisar los salarios. Están ustedes a tiempo, declara, de llevar en su programa la rebaja de sueldos de los funcionarios.

El aumento de 200.000 euros en zonas verdes, prosigue el Sr. Navarro, no se debe a la previsión de que haya que subir el importe, sino en previsión de que haya que volver a sacar el servicio a concurso por el mismo precio que salió el año anterior y que esta empresa se adjudicó a la baja.

Continúa explicando que el grupo PSOE solo fundamenta su intervención en las sentencias sobre la modificación de la RPT y que no ha hablado sobre las partidas presupuestarias. Respecto a la RPT indica que han solicitado un informe jurídico que concluye que la relación de puestos de trabajo no debe integrarse en el presupuesto



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

general, aunque sí la plantilla presupuestaria. Asegura que, con el fin de dar cumplimiento a lo dictado en sede judicial, se ha convocado a las organizaciones sindicales al objeto de realizar la negociación de las modificaciones operadas en las RPT en los años 2011 y 2012 y que hay acuerdo en la mayoría de ellas. Los presupuestos, resalta el Sr. Navarro, deben limitarse a cubrir los gastos de personal del ejercicio.

Respondiendo al grupo municipal UPyD, anticipa que se rechazan sus enmiendas a la totalidad y que estos presupuestos son los adecuados a la crisis económica, que culminan el saneamiento económico del ayuntamiento y le garantizan su futuro porque, a partir del ejercicio de 2016, se podrá dedicar entre 3 y 4 millones a inversiones.

El Sr. Navarro insiste en que el IBI es el mínimo que marca la ley. El plan de ajuste está prácticamente cumplido sin necesidad del desarrollo de las obras de El Monte de la Villa.

Respecto a la enmienda de UPyD a la base de ejecución 36, explica que las subvenciones son nominativas para hermandades, asociaciones deportivas, mayores, AMPAS de los colegios y ecologistas en acción. Pregunta cuáles suprimiría UPyD.

Continúa respondiendo a las enmiendas de UPyD y asegura que las cifras, y los informes, dicen que la deuda está bien; que los reparos de legalidad se hacen y se envían a la Cámara de Cuentas; que las inversiones que se realizan se hacen pensando en que el gasto corriente se reduzca; sobre el fondo de contingencia propuesto por UPyD, el Sr. Navarro señala que en el ayuntamiento de Madrid esta formación política quiere que desaparezca.

Comentando las enmiendas parciales del grupo UPyD, el concejal de Economía y Hacienda responde que la promoción de turismo es estratégica para este equipo de gobierno; que las partidas protocolarias que suponen 140.000 euros no alcanzan el 0,50% del presupuesto y se destinan a turismo, alcaldía, fiestas y a los trabajadores; no considera que con el incremento en 25.000 euros que proponen para Juventud se haga mucho.

Hay otras propuestas en partidas poco significativas que, en opinión del Sr. Navarro, no aportan nada a estos presupuestos.

Los portavoces de los grupos municipales UPyD, PSOE e IU-LV solicitan la palabra.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que han tenido tiempo más que suficiente para exponer y explicar sus enmiendas y que no se ha añadido nada nuevo a lo planteado por



el portavoz del Partido Popular.

Por tanto, somete a votación el punto 3 del orden del día: Aprobación de la propuesta relativa al techo de gasto no financiero para 2015.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar, para 2015, un techo de gasto no financiero de 26.285.231,65 euros (Veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y uno con sesenta y cinco euros).

Segundo.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública del Presupuesto General del 2015, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Se producen conjuntamente a los puntos 4 y 5.

Sometida a votación la propuesta del punto 3 relativa al techo de gasto no financiero para 2015, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta sobre el techo de gasto no financiero para 2015.

4.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio 2015.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Impuestos directos	19.765.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	370.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	1.772.000,00
Capítulo 4	Transferencia corrientes	7.025.018,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	394.00,00
Total operaciones corrientes		29.326.618,00

B) Operaciones de capital

Capítulo 6	Enajen. inversiones reales	2.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	98.382,00
Total operaciones de capital		100.382,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		29.427.000,00

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Gastos de personal	12.850.116,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.416.317,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.086.860,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	554.493,00
Total operaciones corrientes		25.907.786,00

B) Operaciones de capital

Capítulo 6	Inversiones reales	1.134.300,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.200,00
Capítulo 8	Activos financieros	98.382,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	2.285.332,00
Total operaciones de capital		3.519.214,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		29.427.000,00



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015.

Tercero.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Se producen conjuntamente a los puntos 3 y 5.

Sometida a votación la propuesta del punto 4 del orden del día sobre la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015.

5.- Aprobación, si procede, de la plantilla de personal para el ejercicio 2015.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- La aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 que incluye las siguientes modificaciones:

1. Programa 9330 – Gestión de Patrimonio – Personal Laboral: Amortización de 3 plazas de limpiador/a por jubilación de sus titulares.
2. Programa 3400 – Deportes – Personal Laboral: Amortización de 1 plaza de



ayudante por jubilación de su titular.

3. Programa 1700 – Admón. Gral. Medio Ambiente – Personal Laboral: Creación de 1 plaza de encargado.

4. Programa 9340 – Gestión Deuda y Tesorería – Personal Funcionario: Modificación de 1 plaza de técnico auxiliar de administración especial que ha quedado vacante por jubilación de su titular por 1 plaza de técnico superior de administración especial.

INTERVENCIONES

Se producen conjuntamente a los puntos 3 y 4.

Tras las intervenciones realizadas a los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, y la exposición de enmiendas presentadas por los grupos municipales, se procede a la votación individualizada de cada uno de ellas.

Nota de Secretaría: Para facilitar la ordenación y comprensión, los resultados de las votaciones se han incluido inmediatamente después de cada una de las enmiendas y su presentación por parte de los portavoces de los grupos municipales.

Sometida a votación la propuesta contenida en el punto 5 del orden del día sobre aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2015, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2015.

6.- Aprobación, si procede, de la aceptación de renuncia de Promociones Campos, S.A. al procedimiento de modificación puntual nº 16 en el ámbito definido por el solar sito en la avenida Quitapesares, 35.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la mercantil Promociones Campos, S.A., al procedimiento de modificación puntual nº 16 en el ámbito definido por el solar sito



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

en avenida Quitapesares, 35; y, por ende, proceder al archivo del mismo.

Segundo.- Notificar el acuerdo a las sociedades mercantiles Veconsa Servicios Inmobiliarios, S.L., Construcción y Peritaje de Obras, S.L., Promociones Campos, S.A., y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Tercero.- Levantar la orden de suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, acordada por el Pleno municipal en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2014.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino, concejal de Urbanismo, que en noviembre de 2012 se aprobó inicialmente la modificación puntual 16 que tenía por objeto el cambio de la ordenanza de aplicación en la parcela de la avenida Quitapesares, 35 que pasaba de actividades terciarias a equipamiento. Se trataba de convertir el hotel QUO a un hospital para tratamiento de lesiones medulares. El 14 de marzo de 2013 el Sr. Campo solicitó que se dejara en suspenso la tramitación de la modificación puntual número 16. El pasado mes de junio, Veconsa expone que, como promotores, renuncian a la tramitación de la misma modificación puntual.

Seguidamente interviene el Sr. Belmonte quien, refiriéndose a los puntos tratados anteriormente, manifiesta que en Junta de Portavoces se aseguró que habría derecho a réplica por parte de los portavoces de los grupos políticos.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ha habido tiempo suficiente y que ahora se debate otro punto.

Continúa el Sr. Belmonte exponiendo que ahora, que se presenta el expediente completo, es cuando se conoce todo el proceso de reconversión del hotel en hospital y no es como en aquel momento expuso el Sr. Godino. Varios de los informes, que ahora se incluyen, indican deficiencias y reparos a la transición de un uso a otro. En la aprobación inicial, prosigue, el grupo municipal IU-LV se abstuvo porque, aunque entendían que el proyecto podía generar beneficios para Villaviciosa, considera que el equipo de gobierno no sabe bien lo que hace. Añade que los mismos responsables de este proyecto hicieron fiascos parecidos en Coin y en Illescas.

El Sr. Herrera Insúa expone que esta modificación se presentó por urgencia y el Sr. Godino contó las bonanzas de su propuesta y hasta mencionó un acuerdo de contratación de personal de la bolsa de trabajo. En aquel momento, su grupo, PSOE, no entendió la urgencia y solicitó ampliar información porque tenían dudas sobre la viabilidad



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

y que ahora se confirman como certeras. Parece ser, prosigue, que uno de los socios había sido director del hospital de parapléjicos de Toledo y había presiones para que se cerrara y abriera otro, en otro sitio, privatizándolo.

La Sra. Guío Cerezo desea dejar constancia en acta de una queja porque el derecho a réplica sí se pactó en la Junta de Portavoces.

Respecto al punto a debate, anticipa que votarán a favor. Añade que se hacen modificaciones urbanísticas sin tener estudios claros, sin un plan estratégico para el municipio, sin debatir con la oposición, sin cabeza y sin consenso, como se hizo con el CITO ocultando la trama que había detrás. En este caso veíamos demasiados flecos y por eso nos abstuvimos en la aprobación inicial.

Antes de dar la palabra de nuevo al Sr. Godino, el Sr. Alcalde-Presidente dice que no recuerda haber hablado, en Junta de Portavoces, de las réplicas, sino de extender el tiempo de las intervenciones.

El Sr. Godino indica que el ayuntamiento favorecerá, siempre, los proyectos que considere buenos para Villaviciosa y en ellos incluye el CITO y El Monte de la Villa. Sobre el primero, comenta, ha habido una sentencia del Tribunal Supremo reconociendo que el proyecto era viable y que el ayuntamiento incluyó, en los pliegos de condiciones, las garantías de los derechos de adquisición preferente, así como que el ayuntamiento intentó recuperar la parcela 884-N. Sobre El Monte de la Villa, dice que han presentado una iniciativa de la modificación puntual con casi 500 viviendas de protección pública.

El proyecto respecto al hotel QUO les pareció razonable, manifiesta, y hasta que se presentó a Pleno se llevó con sigilo para no crear falsas expectativas. Lamenta que el proyecto no haya salido.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD,)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 9 de



diciembre de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar el protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral para el personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que se trata de ratificar el protocolo que se ha suscrito con las organizaciones sindicales y el ayuntamiento y aprobado por la mesa de Seguridad y Salud Laboral el 24 de noviembre.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, no se producirá debate ni más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

9.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente espera que estén todas respondidas e informa que alguna está pendiente porque esperan información que han solicitado.

Nota: En la Secretaría General no hay constancia de respuestas del equipo de gobierno a preguntas planteadas por los grupos municipales de la oposición en la sesión plenaria de 28-11-2014.

10.- Asuntos urgentes.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

10.1 Urgente primero. Aprobación, si procede, de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a los ejercicios entre 1994 y 2009.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Seguidamente, el Sr. Navarro Calero expone la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, por razón de devolución de ingresos indebidos, cuyo importe asciende a un total de doscientos veintinueve mil setecientos treinta y tres euros con treinta y ocho céntimos (229.733,38 euros), correspondientes a los ejercicios cerrados comprendidos entre 1994 y 2009, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo, importe y concepto, el que figura en el listado que se une como anexo y que comienza con el titular Francisco Nogales López y finaliza con la titular María Julia Fuentes Bravo.

Segundo.- Que por la Intervención municipal se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

INTERVENCIONES

Explica el concejal de Economía y Hacienda que el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid demoró la publicación y no dio tiempo a presentarlo en las Comisiones Informativas previas a esta sesión de Pleno. El expediente, prosigue, trata de la baja por prescripción de obligaciones de pago de ejercicios cerrados, según lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. El expediente se ha formado por un importe de 229.733,38 euros, compuesto por 530 registros contables que van del 23-03-1994 hasta el 2-11-2009. Desea resaltar que solo 35 de estos registros contables son posteriores al 2007. Al no haberse presentado alegaciones en el plazo establecido, se eleva el acuerdo a firme y se procede a dar de baja, por lo que solicita el voto favorable.

Interviene a continuación el Sr. Belmonte agradeciendo el trabajo de la Interventora porque se ha puesto como objetivo regularizar lo que llevaba muchos años sin regularizar.



Indica que su grupo no va a obstaculizar estas regularizaciones, pero que tampoco va a hacerse responsable de las consecuencias que se puedan derivar ya que desconoce si a esas empresas se les ha comunicado adecuadamente la situación. Sorprende que no hayan sido reclamadas algunas facturas de importantes cuantías.

Manifiesta el Sr. Papadopoulos que mantener las cuentas actualizadas es responsabilidad del gobierno municipal y en este expediente hay obligaciones de los años 90. Este tipo de cosas, continúa, son las que nos dan la razón cuando decimos que la cuenta general no da imagen fiel. Felicita a la Intervención por la limpieza de cuentas y puesta al día que están haciendo y añade que, al no conocer cómo se notificó a los interesados que tenían unos derechos pendientes de cobro, se abstendrán en la votación.

De nuevo interviene el Sr. Navarro agradeciendo el trabajo de la Interventora y su equipo por su buen hacer y menciona que, en este caso, Tesorería ha trabajado bastante bien. Asegura que las cuentas sí reflejan la imagen fiel porque los derechos están provisionados, y las obligaciones, que juegan a favor de obra, son mejores de lo que refleja la imagen.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

11.- Ruegos y Preguntas.

Inicia el turno el Sr. Belmonte señalando que han oído que la empresa concesionaria del contrato de mantenimiento de zonas verdes tiene la intención de renunciar al mismo. Pregunta si es cierto y, en caso afirmativo, cuál sería la situación de los trabajadores que fueron transferidos a esa empresa.

Responde el Sr. Ron Fernández, concejal de Medioambiente, que la empresa no ha enviado, a esta hora, ninguna petición de renuncia. Añade el Sr. Alcalde-Presidente que, si se diese el caso, se abriría nuevo concurso y el personal pasaría a la nueva empresa porque así está establecido por ley.

La segunda cuestión que plantea el Sr. Belmonte se refiere al escrito de Alcaldía de 12-07-2011 número de registro 1615 y al informe de Intervención 242/2011, sobre la



justificación de un anticipo de caja fija del alcalde en el que figura una factura del restaurante La Fuencisla de fecha 21-06-2011. Manifiesta que esta factura fue la que él intentó leer en el Pleno anterior y el alcalde se lo impidió retirándole el uso de la palabra, incluso aseguró en Pleno que yo estaba mintiendo y que él no había pagado esa factura con cargo al ayuntamiento. El Sr. Belmonte ruega que, dado que la documentación existe, el Sr. Alcalde rectifique y asuma que el que estaba equivocado o mentía era él.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no va a rectificar porque lo que no han entendido es que esa tarjeta se utiliza para los gastos de algunos otros concejales para cuestiones de compromiso. Por tanto, esa factura no me corresponde, asegura. Prosigue exponiendo que se intenta sacar a colación, de manera taimada y para dejar en mal lugar al Alcalde, una factura de hace 4 años de un gasto que no hizo y, si usted persistiera en ese punto, yo persistiré en llamarle mentiroso, finaliza.

El turno del grupo municipal PSOE lo inicia el Sr. Herrera refiriéndose a una pregunta que formularon hace dos meses en Comisión Informativa sobre si el equipo de gobierno tenía conocimiento de actividades realizadas en el polígono 12-27 en La Platera que congregaban más de 20 vehículos y varias personas con indumentaria paramilitar. Pregunta si los organizadores tienen licencia para dicha actividad y si existe algún control sobre las mismas.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no tiene constancia y que no hay licencia de actividad. Solicita al concejal de Seguridad que conteste por escrito.

A continuación interviene la Sra. Altares manifestando su sorpresa de que no sea el Sr. Alcalde el único poseedor, o el único que hace gastos, con esa tarjeta. En vista de las dudas que acaba de generar respecto a sus concejales, ruega que facilite el expediente de quien realizó el gasto al que se ha referido Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo que hay que hacer es controlar al equipo de gobierno al día y que le parece una falta de consideración con los vecinos pedir cosas de hace 4 años. Añade que no hay ningún tipo de dudas en el comportamiento y en el proceder de sus concejales.

El Sr. Bartolomé dice que el caso Gürtel empezó hace más de 10 años y sale ahora. Manifiesta que es la primera vez que ve desvariar al Sr. Navarro en su intervención. Desea dejar claro que el Partido Socialista no va a bajar ni un céntimo a ningún funcionario de este ayuntamiento, lo que sí va a hacer es controlar el pago de gratificaciones con informes contradictorios de intervención, y crear una estructura municipal en cuanto a plantilla presupuestaria. Invita al Sr. Navarro a retirar las propuestas



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

de la plantilla presupuestaria y del presupuesto.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que las preguntas no se motivan y que los ruegos se plantean.

En el turno del grupo UPyD, el Sr. Papadopoulos solicita la apertura de la biblioteca municipal, o de la sala de estudios, los fines de semana porque considera que, con el sistema de evaluación y exámenes a lo largo de todo el curso académico, los estudiantes de nuestro municipio necesitan un espacio para estudiar.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a la concejala de Cultura que responda por escrito.

La Sra. Guío plantea que una vez más han comprobado la falta de transparencia en relación al CITO porque han sabido por la prensa que había un proceso instruido por la Fiscalía Anticorrupción gracias a la denuncia de un particular y una sentencia, y nada se les ha informado, a pesar de que mes tras mes están preguntando por las novedades del caso en la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que las preguntas no se motivan y que la Sra. Guío está presentando una moción.

Responde la Sra. Guío que hay que contextualizarlo y prosigue exponiendo que, en la última reunión con los abogados, UPyD se quejó de la falta de información y se les dijo que no hay obligación porque no era sentencia firme. Quiere recordar que una obligación del gobierno municipal es informar a la oposición y un derecho de esta a recibir dicha información. Solicita el expediente jurídico completo de esta sentencia de 2013.

La Sra. Guío se refiere a las propuestas que aprueba el Pleno, las cuales recuerda, son de obligado cumplimiento, y dice que la mayoría no están siendo cumplidas. Pregunta cuántas se están cumpliendo y, en concreto, solicita informe de cómo va el cumplimiento de las 20 aprobadas, entre las 89 que UPyD ha presentado en el actual mandato. Asimismo solicita que se aporten documentos sobre las acciones que se hayan llevado a cabo para el obligado cumplimiento de las propuestas aprobadas.

La Sra. Guío entrega al Secretario General la relación que se incluye a continuación.

- 1. Propuesta para el desarrollo de un portal de empleo municipal.*
- 2. Propuesta para el estudio y viabilidad de un mercado municipal.*
- 3. Propuesta para la creación de un Consejo de la Infancia y Adolescencia en Villaviciosa de Odón (previo a Pleno se aceptó constituirlo en cuanto se aprobara el Reglamento de Participación Ciudadana).*



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

4. *Propuesta para la creación de un carril bici paralelo a la M-856 que comunique Villaviciosa de Odón con la estación de cercanías Móstoles-El Soto.*

5. *Propuesta para la mejora de los espacios y la eficiencia energética del Coliseo de la Cultura.*

6. *Propuesta para la puesta en marcha de un plan de lucha contra la malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid.*

7. *Propuesta de adhesión a la red "Alzando el Vuelo" de protección del águila imperial ibérica.*

8. *Propuesta para la creación de una multiplataforma on-line para el fomento del voluntariado juvenil.*

9. *Propuesta para la publicación de los documentos de gestión económica y presupuestaria municipales (faltan los documentos gráficos...).*

10. *Propuesta para declarar el Día Internacional de la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres y trabajar por la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar (el manifiesto se hizo, sabemos que el estudio de la brecha salarial también, queda saber cumplimiento del resto).*

11. *Propuesta para la dotación de infraestructuras básicas para vehículos eléctricos.*

12. *Propuesta para la construcción de una pasarela sobre el río Guadarrama.*

13. *Propuesta para la publicación de las retribuciones del Alcalde y Concejales de Villaviciosa de Odón (realizada).*

14. *Propuesta para la puesta en marcha de charlas en inglés y películas en versión original (¿se sigue haciendo?).*

15. *Propuesta para renunciar a la paga extra por parte de los Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (realizada).*

16. *Propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la Carta Verde del Deporte Español.*

17. *Propuesta de Declaración Institucional relativa al tratado sobre el comercio de armas.*

18. *Proposición para instar a la Consejería de Educación a establecer ciclos formativos en el I.E.S. Calatalifa.*

19. *Proposición para la promoción de convenios con empresas para favorecer la*



contratación local.

20. Proposición sobre la creación de una Comisión de Trabajo sobre el servicio de conservación, limpieza, mantenimiento y mejora de los Parques, jardines y zonas verdes de Villaviciosa de Odón (no se reúne).

El Sr. Navarro solicita la palabra para aclarar al concejal del PSOE que él no desvaría para nada.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente que también a él le ha parecido un comentario desafortunado.

El Sr. Godino indica a la Sra. Guío que con noticias importantes, sentencias firmes o de interés municipal, informan y, de hecho, el 10 de diciembre el ayuntamiento ha solicitado al juez del caso CITO que separe a los administradores concursales y nombre a otro por incumplimiento flagrante de los plazos de liquidación e inactividad. Este equipo de gobierno, prosigue, ha intentado agilizar y recuperar las parcelas hospitalarias del CITO y, además de las acciones puramente legales, ha realizado acciones políticas como las dos reuniones mantenidas con el juez para agilizar las subastas. Ante la paralización casi absoluta y sin justificación del procedimiento concursal, el ayuntamiento ha solicitado al juzgado que, primero, declare la separación de los administradores concursales por incumplimiento flagrante de los plazos de liquidación e inactividad. Segundo, designe nuevo administrador concursal. Tercero, requiera a los administradores concursales actuales para que reintegren las cantidades que hayan podido percibir desde la apertura de la fase de liquidación. Cuarto, adoptar las medidas procesales necesarias para la inmediata conclusión de la liquidación.

Finaliza diciendo que van a seguir insistiendo en que se haga justicia con Villaviciosa de Odón en el caso del CITO.

Interviene a continuación el Sr. Rodríguez Alonso para, dirigiéndose al portavoz del grupo PSOE, recordarle que en la sesión plenaria pasada él mismo presentó información sobre el ahorro energético de millón y medio de euros. En segundo lugar se refiere a la alusión del Sr. Bartolomé a su escrito sobre la RPT y le sugiere que interprete correctamente lo que está escrito y no intente tergiversar.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que ayer hubo un acto de conciliación para una demanda que él interpuso al Sr. Belmonte y a la que acudió el abogado que le representa. Manifiesta que el Sr. Belmonte, al no acudir él, se ha permitido el lujo de calificarlo como acto de cobardía. El Sr. Alcalde desea decir públicamente, y que conste



en acta, que el Sr. Belmonte desconoce que él podía estar representado por abogado y que, aparte de ser un dogmático, miente y mantiene una actitud ignorante. Si yo no fuese alcalde y usted concejal, manifiesta, no tendría valor de llamarme cobarde.

Solicita la palabra, por alusiones, el Sr. Belmonte.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que le parece una vergüenza que hable así del alcalde de Villaviciosa y le pide que, como no tiene la palabra, mantenga silencio.

Y siendo las 11 horas y 58 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, tras agradecer la presencia de vecinos, funcionarios y concejales, desea feliz Navidad y levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón